

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 170-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas con cinco minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado y Vicerrector Académico de Pregrado (e))

DECANOS

Área de Ciencias de la Salud

Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas

Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías

Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables), Alexandra Yajaira Huayhua Bautista (Química e Ing. Química)

INVITADOS

Fernando Arbulú Vélez (OGPL (e))

Miguel Blanquillo Milla (OGAL (e))

Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)

Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

William Prado Ore (Asesor VRAP)

Oscar Contreras Infantes (Red Telemática)

Víctor Hilario Tarazona Miranda (Presidente Comité Electoral)

Cortez Vásquez Augusto Parcemon (Comité Electoral)

Fuster Guillén Doris Elida (Comité Electoral)

More Altuna De Delgado María Del Carmen (Comité Electoral)
Icochea D'arrigo María Eliana (Comité Electoral)
Sánchez García Jaime Alberto (Comité Electoral)
Galeano Gomez Sandy Carolina (Comité Electoral)
Paz Meléndez María Lely (Comité Electoral)
Lamas Piñeiro Javier Julio Martin (Comité Electoral)
Carlos Manuel Cardó Soria (Abogado Comité Electoral)
Nancy Rojas Apolaya (OII)
Evelyn Blácido Tito (jefa RTV)
Alumna Edith Maritza Ramírez Ramos (FUSM)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual del consejo universitario.

- **CARTA DEL COMITÉ ELECTORAL**

Podría leer la carta del comité electoral.

Secretaria General:

1. COMITÉ ELECTORAL: SOLICITA SE GESTIONE LA DENUNCIA SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE JUNIO



Lima, 12 de Junio del 2021

OFICIO N° 000196-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Presente. -

Asunto: SOLICITO SE GESTIONE LA DENUNCIA
CORRESPONDIENTE SOBRE LO SUCEDIDO EN LA
JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación con el asunto indicado, informarle que, ante los hechos sucedidos en las primeras horas de la jornada electoral del día 11 de junio de 2021, el Comité Electoral Universitario (en adelante, el CEU) recibió denuncias telefónicas como por correo electrónico de docentes que, al intentar sufragar se daban con la ingrata sorpresa de que no podían hacerlo al haber sido suplantados por desconocidos.

Entre las denuncias recibidas por correo electrónico, nuestro personal administrativo se percató de que una de ellas tenía como remitente al personero de la lista "Siempre San Marcos", en tanto que otra correspondía a la denuncia de un candidato de la lista "Innovación Sanmarquina".

Por ello, y luego de una intensa deliberación ante los presuntos actos de violación de los correos electrónicos institucionales de los denunciantes y ulterior suplantación, el CEU acordó cancelar la jornada electoral de segunda vuelta para la elección de Rector y Vicerrectores de nuestra casa de estudios superiores y declarar, en consecuencia, sin efecto jurídico todo lo actuado desde el inicio de la jornada electoral. La decisión consideró que era imprescindible evitar que semejantes actos continuaran ocurriendo a lo largo de la jornada aun cuando ello supusiera tener que llevar a cabo una nueva jornada electoral.

Todo lo acontecido fue inmediatamente informado a los representantes de la ONPE quienes, en atención a la expresa instrucción de este CEU procedieron a cerrar el sistema de votación en presencia de los personeros de ambas candidaturas, así como a eliminar todo registro referido a la votación.

Formalizando lo informado, el CEU ha emitido la Resolución N°091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, la que resuelve 1) dejar sin efecto todo lo actuado en la jornada electoral de la fecha, 2) coordinar con la autoridad institucional la interposición de la correspondiente denuncia contra quienes resulten responsables, 3) dirigir oficio a la ONPE solicitando nueva fecha para la ejecución de la jornada electoral contando con la solución tecnológica VENP y 4) exhortar a los electores a tomar medidas de seguridad referidas a sus contraseñas, claves o passwords de sus correos electrónicos institucionales.

Consideramos que, ante estos hechos que vulneraban derechos fundamentales de los electores y que, al mismo tiempo, ponían en riesgo la transparencia y credibilidad del

proceso, resulta imperativo que la Universidad interponga la denuncia respectiva ante el Ministerio Público para que, a través de las Divisiones Especializadas de la Policía Nacional del Perú, se investigue y se identifique a los responsables. En tal sentido, consideramos, además, que dicha denuncia debe ser gestionada por intermedio del Rectorado de nuestra casa de estudios superiores en su calidad de representante legal de la Universidad.

Para tal efecto se adjunta la relación de docentes que presentaron la denuncia mediante correo electrónico del CEU, así como la Resolución emita por el colegiado y el comunicado publicado en nuestras páginas oficiales.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



cc:

VTM/als

A continuación se proyecta a todas las personas que han hecho denuncia.

Elecciones Generales 2021 Elección de Rector y Vicerrectores
Suplantación en el VOTO

| Nombre y apellidos | correo institucional |
|---|--------------------------------|
| ALFONSO ENRIQUE VICTOR CHAVERA CASTILLO | achaverac@unmsm.edu.pe |
| MARLON JHAIR ASTOCONDOR MARCOS | marlon.astocondor@unmsm.edu.pe |
| RICARDO EDILBERTO PALACIOS PEREZ | rpalaciosp@unmsm.edu.pe |
| TALIA VERAMENDI ANAYA | talia.veramendi@unmsm.edu.pe |
| MARITZA MERCEDES CANTORIN VILCHEZ | mcantorinv@unmsm.edu.pe |
| MARITZA EDITH CAMPAN LAZO | mcampianl@unmsm.edu.pe |
| KENNY NUNEZ CONDORI | kenny.nunez@unmsm.edu.pe |
| JUANA LADY QUISPE CONISLLA | juanalady.quispe@unmsm.edu.pe |
| NORMA ANGÉLICA CARLOS CASAS | ncarlosc@unmsm.edu.pe |
| SANTA DOLORES TORRES ALVAREZ | storresa@unmsm.edu.pe |
| JUSTINA NAJARRO VARGAS | jnajarrov@unmsm.edu.pe |
| ALINA FLORALIA HUIZA FRANCO DE ORTIZ | ahuizaf@unmsm.edu.pe |
| WILLIAM ARTHUR BARRIOS SANTOS | wbarrios@unmsm.edu.pe |
| ROBERTO DAVILA FERNANDEZ | rdavilaf@unmsm.edu.pe |
| MARIA LUISA CERON LOAYZA | mceronl@unmsm.edu.pe |
| AMPARO ELENA HUAMAN CRISTOBAL | ahuamanc@unmsm.edu.pe |
| TULA CAROLA SANCHEZ GARCIA | tula.sanchez1@unmsm.edu.pe |
| REJIS RENATO PAREDES PENAFIEL | rparedesp@unmsm.edu.pe |
| ALFREDO ALONSO CELIS LOPEZ | acelisl@unmsm.edu.pe |
| NIEVES NANCY SANDOVAL CHAUPE | nsandovalc@unmsm.edu.pe |
| ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO | rmirandac@unmsm.edu.pe |
| MIGUEL MACHAHUA | mmachahuag@unmsm.edu.pe |
| TERESA DE JESUS SEIJAS RENGIFO | tseijasr@unmsm.edu.pe |
| TERESA DE JESUS SEIJAS RENGIFO | tseijasr@unmsm.edu.pe |
| RUDI AMALIA LOLI PONCE | rlolip@unmsm.edu.pe |
| CECILIO JULIO ALBERTO GARRIDO SCHAEFFER | cgarridos@unmsm.edu.pe |
| OLGA HILDA BRACAMONTE GUEVARA | obracamonteg@unmsm.edu.pe |
| JOSE FIDEL JAUREGUI MALDONADO | jjaureguim@unmsm.edu.pe |
| RAUL HECTOR ROSADIO ALCANTARA | rrosadioa@unmsm.edu.pe |
| ANTONIO MIGUEL AMPUERO BUSTILLO | aampuerob@unmsm.edu.pe |
| WILLIAM EDMUNDO LACHERRE CANCINO | wlacherrec@unmsm.edu.pe |
| JORGE LÓPEZ SANDOVAL | jlopezs@unmsm.edu.pe |
| OSCAR SANTIAGO MONROY CARDENAS | omonroyc@unmsm.edu.pe |

Señor Rector: Habiendo dado lectura a la carta del comité electoral, invitamos al presidente del comité electoral que exponga lo ocurrido el día de las elecciones en la segunda vuelta.

Profesor Víctor Tarazona: Muy buenos días señores miembros del consejo universitario. A continuación el doctor Jaime Sánchez va a informar sobre el acto electoral del día 11 de junio. Por favor Dr. Sánchez.

Profesor Jaime Sánchez: Buenos días con todos los presentes. Paso a informar sobre el acto electoral del día 11 de junio. El comité electoral de san marcos en el ejercicio regular de su autonomía y en cumplimiento de la función de organizar, conducir y controlar los procesos electorales a su cargo, ha llevado a cabo las elecciones de autoridades y

representantes ante los consejos de gobierno. Es bueno mencionar en este punto que hemos hecho 10 elecciones antes, esta sería la 11va elección; poniendo al día todo el calendario electoral que estaba atrasado. Entre dichas elecciones se ha programado esta, para el 24 de mayo pasado, entre otras, la elección del rector y vicerrectores en la que participaron 7 listas. Habiendo pasado a la segunda vuelta las dos listas que obtuvieron las mayores votaciones, “Siempre San Marcos”, encabezada por la...

Señor Rector: Tuve dificultades con el audio por favor, inicie su exposición.

Profesor Jaime Sánchez: ...

Secretaria General: Se le escucha entrecortado.

Profesor Jaime Sánchez: ¿Ahora me escuchan mejor?

Les decía que en cumplimiento a la función de la autonomía del comité electoral, organizamos las elecciones. Esta es la onceava elección, estaba resumiendo esto. El 24 de mayo se llevó a cabo la elección para elegir al rector y vicerrectores, en los que participaron 7 listas, de los cuales 2 obtuvieron mayor votación por eso pasaron a la segunda vuelta. Al no haber alcanzado la votación para ser elegido en la primera vuelta, las dos listas que pasaron fue “Siempre San Marcos”, encabezada por la Dra. Jeri, e “Innovación Sanmarquina”, encabezado por el Dr. Juan Matzumura. Así se programó para el 11 de junio la segunda vuelta entre las mencionadas listas. La jornada se realizaría con la plataforma digital de voto electrónico No Presencial de la ONPE; sistema que habría sido empleado en todas las elecciones previas a cargo de este comité electoral. Cabe mencionar también aquí, si nosotros comparamos las elecciones anteriores, o sea, el nivel de asistencia a las elecciones, ha sido mayor en este sistema de votación. Nosotros ante esto podríamos concluir que este sistema ha tenido... El día señalado se inició la jornada electoral sin ningún contratiempo, pero a pocos minutos del inicio se comenzó a recibir llamadas y correos electrónicos de docentes que nos manifestaban que no podían emitir su voto porque el sistema les indicaba que sus votos ya habían sido emitidos, entre los docentes que llamaron se encuentra el profesor Garrido Schaeffer, integrante de la lista “Innovación Sanmarquina” y el profesor Domingo Ramos personero de la lista “Siempre San Marcos”. Alrededor del mediodía esto se fue incrementando, poco a poco. Alrededor del mediodía se llegó a contar con una treintena de casos, dentro del cual el CEU decidió actuar en sesión de emergencia. Entramos en sesión permanente el CEO, así que convocamos a una posición inmediatamente y en dicha sesión se consultó con el señor Oscar Contreras, responsable encargado de la red telemática de la universidad, quien atendió a nuestro reclamo debido a que el jefe se encontraba delicado de salud. Él manifestó que dicha oficina no tiene control de las contraseñas de las direcciones electrónicas. El personal de la ONPE confirma que el sistema registraba ningún caso de vulneración o de ataque cibernético sino que por el contrario se venía desempeñando muy bien, inclusive ya se habían recibido más de 15 mil votos a la hora que mencionamos. Luego de un intenso debate e intercambio de ideas, el pleno acordó detener la votación y dejar sin efecto todo lo actuado en la jornada electoral y convocar a una nueva jornada en el más breve plazo y así se hizo saber a los técnicos y asesores de la ONPE, y procedieron a ejecutar nuestra disposición; eliminando los votos ya emitidos que correspondía alrededor del 20% del total de electores hábiles, inmediatamente se redactó y difundió un comunicado y en presencia de los personeros de ambas listas se leyó el comunicado, además se formalizó lo acordado y previamente consultado al rectorado y el CEU emitió la Resolución 091. Pido al señor rector que permita que podamos mostrar esa resolución.

Señor Rector: Adelante.

Profesor Jaime Sánchez: Señora Roxana puede poner la vista.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 091-CEU-UNMSM-2021
Lima, 11 de junio de 2021

VISTA:

Las denuncias de un grupo de docentes que manifiestan no haber podido emitir su voto en la plataforma del VENP de la ONPE porque el sistema les indicaba que ya habían sufragado previamente, dirigidas al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir Rector y Vicerectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, la segunda vuelta electoral para la elección del Rector y vicerectores; de la representación de docentes auxiliares antes la Asamblea Universitaria y ante el Consejo de la Facultad de Medicina entre las dos candidaturas que obtuvieron las mayores votaciones en la jornada electoral del pasado 24 de mayo; así como la de la representación de profesores principales ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, programadas para el día de hoy, 11 de junio, se inició conforme a lo programado, en presencia de los perosneros de las listas de candidatos y sin registrarse ningún hecho irregular;

Que, a solo minutos de iniciada la etapa de sufragio, el CEU comenzó a recibir denuncias telefónicas, así como por correo electrónico, de electores del estamento docente, en el sentido que les había sido imposible emitir su voto debido a que este ya había sido emitido, habiendo inclusive llegado a recibir confirmaciones de sufragio del sistema VENP a cargo de la ONPE, es decir, como si efectivamente hubieran emitido sus respectivos votos;

Que, lo informado además de imposibilitar el sufragio de los docentes agraviados, podría configurar casos de intromisión en los correos electrónicos institucionales y robo del PIN y contraseña personales, enviados por la ONPE a cada uno de los electores, así como de suplantación de personas, que es preciso investigar;

Que, informada la ONPE de los sucesos indicados, el organismo electoral nacional ha manifestado por medio de sus representantes que dichos sucesos no implican ni suponen vulneración del sistema de Voto Electrónico No Presencial, el mismo que ha funcionado de forma óptima sin registrarse interferencia ni anomalía alguna, lo que confirmaría que los ataques situados habrían sido dirigidos únicamente a las direcciones electrónicas de los docentes denunciados, de las que se habría sustraído la información secreta y personal (PIN y



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 091-CEU-UNMSM-2021
Lima, 11 de junio de 2021

contraseña) que permite al poseedor de la misma emitir un voto, aun cuando tal información hubiera sido obtenida de forma fraudulenta;

Que, al emplear la solución tecnológica VENP utilizando correos institucionales, la ONPE sugiere establecer procedimientos de confidencialidad para el personal que administra los servidores de correo y advierte que la seguridad y secreto de las credenciales (PIN y contraseña) que se remite a los electores por correo electrónico pasan a ser responsabilidad del elector que las recibe, por lo que se recomienda tomar, cuando menos, medidas de seguridad mínimas como es el cambio de contraseña o password de su dirección electrónica diferenciándola de la que originalmente se recibe del servidor de correo institucional, la misma que, por defecto, suele ser un número vinculado al usuario como por ejemplo, el número de su DNI, ya que de no cambiar la contraseña o password por una generada y conocida únicamente por el usuario, éste se convierte fácilmente en blanco de ataques como los verificados durante la presente jornada electoral;

Que, no obstante, lo expuesto configura una grave vulneración a los derechos fundamentales al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones (artículo 2, inciso 10 de la Constitución Política del Estado), así como al derecho personal a elegir (artículo 31° de la Constitución Política del Estado) de los electores agraviados lo que, a pesar de que muchos electores sí pudieron sufragar sin inconvenientes, amerita la cancelación de la presente jornada electoral a efecto de llevar a cabo, de un lado, la necesaria denuncia y acciones indagatorias y de otro lado, las acciones correctivas en coordinaciones con los responsables de la Red Telefónica de la Universidad a fin de adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias ante la situación descrita;

Que, constituyendo las denuncias recibidas, relatos verosímiles que dan cuenta de claras vulneraciones o afectaciones constitucionales, resulta necesario tomar medidas inmediatas para evitar mayores daños y, al mismo tiempo, poder llevar a cabo una elección exenta de violaciones a los derechos constitucionales de los electores reponiendo las cosas al estado anterior a la violación, lo que únicamente se conseguirá dejando sin efecto todo lo actuado en la presente jornada electoral, de modo de poder llevar a cabo una nueva jornada;

Que, ante lo descrito, resulta evidente que podríamos encontrarnos, además, frente a la comisión de ilícitos tipificados en la legislación penal, por lo que este colegiado electoral universitario considera su deber coordinar inmediatamente con los representantes legales de la Universidad competentes para interponer la denuncia respectiva ante las autoridades competentes contra quienes resulten responsables de los eventuales delitos, cuya tipificación, en todo caso, no corresponde al CEU UNMSM;

Que, todo lo descrito ha sido inmediatamente informado a los representantes de la ONPE quienes, en ejecución de la expresa instrucción de este Comité Electoral Universitario han procedido a cerrar el sistema de votación en presencia de los perosneros de ambas candidaturas así como a eliminar todo registro referido a la votación, debiéndose acordar con la mencionada entidad electoral estatal la fecha en la que se realizará la segunda vuelta electoral de la presente elección, para lo cual los funcionarios de la ONPE han manifestado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 091-CEU-UNMSM-2021
Lima, 11 de junio de 2021

su plena disposición para ofrecer prioridad a la elección que por el presente se cancela en la programación de una nueva jornada electoral virtual en el más breve plazo;

Que, el CEU UNMSM cuenta con facultades legales y reglamentarias para decidir sobre todo aquello no previsto expresamente en la normativa aplicable al presente proceso electoral según lo previsto en el artículo 8 concordado con la Primera Disposición Final del Reglamento General de Elecciones y, por tanto, en uso de sus facultades y con la aprobación unánime de sus integrantes;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, en consecuencia, NULAS y sin efecto jurídico alguno, todas actividades inherentes a la mencionada jornada electoral.
- 2° **EXHORTAR** a todos los electores usuarios de correos electrónicos institucionales a generar y establecer nuevas claves, contraseñas o passwords de sus respectivas direcciones electrónicas y responsabilizarse de su seguridad y secreto, en la medida en que el CEU UNMSM ha acordado DISPONER que, en el caso de volver a ocurrir un incidente semejante o similar y a fin de no perjudicar el derecho de los demás electores y posibilitar la entrega de resultados inobjectables, no se detendrá el acto electoral, procediéndose de inmediato a efectuar las acciones investigativas internas así como a coordinar la interposición de la denuncia ante la autoridad competente.
- 3° **EFFECTUAR** de forma inmediata las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de obtener una nueva fecha, así como el uso del sistema de Voto Electrónico No Presencial para la realización de la elección que por el presente se anula, informando al electorado de la UNMSM.
- 4° **EFFECTUAR** las coordinaciones necesarias con el Rectorado de la UNMSM a fin de que, en su calidad de representante legal de la Universidad, disponga lo necesario para formalizar denuncia contra quienes resulten responsables de los actos que han dado origen a la presente resolución.
- 5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

Regístrese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaría del Comité Electoral
UNMSM

Profesor Jaime Sánchez: Esta resolución genera dos documentos posteriores, primero el Oficio 196 hacia el rectorado, pidiendo lo que resuelve esta resolución del comité electoral. Solicitando que efectué denuncia ante el ministerio público. No sé si podemos mostrar ese oficio.



Firmado digitalmente por TARAZONA
MIRANDA Victor Hilario PAU
DNI: 81001019
Fecha: 12.06.2021 12:15:10 (-0500)

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Lima, 12 de Junio del 2021

OFICIO N° 000196-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

Señor Doctor

ORESTES CACHAY BOZA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Presente. -

Asunto: SOLICITO SE GESTIONE LA DENUNCIA
CORRESPONDIENTE SOBRE LO SUCEDIDO EN LA
JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación con el asunto indicado, informarle que, ante los hechos sucedidos en las primeras horas de la jornada electoral del día 11 de junio de 2021, el Comité Electoral Universitario (en adelante, el CEU) recibió denuncias telefónicas como por correo electrónico de docentes que, al intentar sufragar se daban con la ingrata sorpresa de que no podían hacerlo al haber sido suplantados por desconocidos.

Entre las denuncias recibidas por correo electrónico, nuestro personal administrativo se percató de que una de ellas tenía como remitente al personero de la lista "Siempre San Marcos", en tanto que otra correspondía a la denuncia de un candidato de la lista "Innovación Sanmarquina".

Por ello, y luego de una intensa deliberación ante los presuntos actos de violación de los correos electrónicos institucionales de los denunciados y ulterior suplantación, el CEU acordó cancelar la jornada electoral de segunda vuelta para la elección de Rector y Vicerrectores de nuestra casa de estudios superiores y declarar, en consecuencia, sin efecto jurídico todo lo actuado desde el inicio de la jornada electoral. La decisión consideró que era imprescindible evitar que semejantes actos continuaran ocurriendo a lo largo de la jornada aun cuando ello supusiera tener que llevar a cabo una nueva jornada electoral.

Todo lo acontecido fue inmediatamente informado a los representantes de la ONPE quienes, en atención a la expresa instrucción de este CEU procedieron a cerrar el sistema de votación en presencia de los personeros de ambas candidaturas, así como a eliminar todo registro referido a la votación.

Formalizando lo informado, el CEU ha emitido la Resolución N°091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, la que resuelve 1) dejar sin efecto todo lo actuado en la jornada electoral de la fecha, 2) coordinar con la autoridad institucional la interposición de la correspondiente denuncia contra quienes resulten responsables, 3) dirigir oficio a la ONPE solicitando nueva fecha para la ejecución de la jornada electoral contando con la solución tecnológica VENP y 4) exhortar a los electores a tomar medidas de seguridad referidas a sus contraseñas, claves o passwords de sus correos electrónicos institucionales.

Consideramos que, ante estos hechos que vulneraban derechos fundamentales de los electores y que, al mismo tiempo, ponían en riesgo la transparencia y credibilidad del

proceso, resulta imperativo que la Universidad interponga la denuncia respectiva ante el Ministerio Público para que, a través de las Divisiones Especializadas de la Policía Nacional del Perú, se investigue y se identifique a los responsables. En tal sentido, consideramos, además, que dicha denuncia debe ser gestionada por intermedio del Rectorado de nuestra casa de estudios superiores en su calidad de representante legal de la Universidad.

Para tal efecto se adjunta la relación de docentes que presentaron la denuncia mediante correo electrónico del CEU, así como la Resolución emita por el colegiado y el comunicado publicado en nuestras páginas oficiales.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



cc:

VTM/als

Profesor Jaime Sánchez: Entonces, como pueden observar señores consejeros hemos emitido los documentos de acuerdo a lo estipulado en la resolución que hemos emitido, y por último nosotros tenemos la obligación de informar a la ONPE para lo cual se generó el Oficio 197.

Formado digitalmente por TARAZONA MIRANDA Victor Hilario
Escriba aquí el número de documento
Fecha: 13/06/2021 13:55:30 (UTC)
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Lima, 13 de Junio del 2021

OFICIO N° 000197-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

Señor Doctor
PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894, Cercado de Lima
Presente. –

Asunto: Se informa cancelación de jornada electoral VENP y se solicita nueva fecha con VENP.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted a fin de presentarle nuestro saludo institucional, al tiempo de reconocer el arduo trabajo que la Oficina Nacional de Procesos Electorales lleva adelante bajo su dirección e informarle lo siguiente.

Como es de su conocimiento, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta, desde hace ya varios años, con el apoyo y la asistencia técnica de los profesionales de su estimada institución en la organización de las elecciones universitarias que se realizan en nuestra casa de estudios superiores. De ello estamos muy reconocidos y confiados de que así seguirá siendo para garantizar la transparencia de los procesos electorales, conforme establece la ley Universitaria.

En el marco de las elecciones universitarias correspondientes al año que corre, el pasado viernes 11 de junio, contando con el servicio de la ONPE mediante la implementación de la plataforma VENP, debió llevarse a cabo la segunda vuelta electoral en la elección, entre otras, del Rector y los Vicerrectores, entre las dos listas que obtuvieron las mayores votaciones en la primera vuelta llevada a cabo el pasado 24 de mayo.

Sin embargo, luego de un exitoso inicio de jornada, el órgano electoral universitario que me honro en presidir comenzó a recibir llamadas y correos de docentes que no podían emitir sus respectivos votos debido a que los mismos ya habían sido emitidos, llegando a recibir inclusive, la confirmación de votación del sistema VENP de la ONPE.

Al cabo de pocas horas de iniciada la jornada electoral y contando con una veintena de casos reportados, se decidió -no sin antes consultar con los profesionales de la ONPE si se trataba de un caso de vulneración del sistema VENP, confirmándose que el sistema no había registrado ataque o intrusión alguna- detener la votación y cancelar la jornada electoral a fin de efectuar las acciones investigativas necesarias para, posteriormente, programar la jornada electoral en una nueva fecha. Ello en virtud de contarse con evidencia

suficiente que permite afirmar que los docentes denunciados han sido víctimas de presuntas intrusiones a los correos electrónicos de los docentes víctimas, robo de las credenciales (PIN y contraseña) y suplantación de sus identidades en la emisión del voto.

Tras lo ocurrido, el CEU UNMSM ha emitido la Resolución N° 091-CEU-UNMSM-2021, cuya copia adjuntamos y de cuya lectura usted podrá entender con mayor precisión lo acontecido. No ha sido una decisión fácil, pero estamos convencidos de que ha sido la mejor decisión ante los graves hechos ocurridos que supondrían violación de derechos fundamentales, así como de ilícitos penales.

Por ello, y urgidos por la necesidad de llevar a cabo una nueva elección virtual en el más breve plazo y, de ese modo, poder entregar resultados inobjetablemente evitando se genere desgobierno en nuestra casa de estudios, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle se sirva disponer se nos otorgue la posibilidad de efectuar, en la fecha que a su estimada institución le sea posible -que, aun cuando sabemos del intenso trabajo que viene desplegando la ONPE en las actuales circunstancias, esperamos sea muy pronto- contando con el invaluable soporte de su plataforma VENP.

Para su conocimiento, informamos que hemos iniciado las coordinaciones con el Rectorado de la UNMSM para que, en su calidad de representante legal de la Universidad, lleve a cabo las gestiones necesarias para la interposición de la denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue los lamentables y deplorables hechos ocurridos y se sancione a los responsables, de lo que les mantendremos informados

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

Profesor Víctor Tarazona: Esa es la fonología de la parte de la documentación que hemos emitido posterior a estos hechos. También debo informarles que ayer hemos tenido una reunión con la señora Pilar Grillo Pastor, gerente de información y educación electoral de la ONPE, de la que depende el servicio de asistencia técnica, quien nos ha manifestado la total disposición de la ONPE para agendar en la fecha más próxima posible la nueva jornada electoral, empleando su plataforma. No es cierto que el presente sea un caso de violación, hackeo o vulneración del sistema de votación electrónica de la ONPE. Lo que ha habido es al parecer, el robo de las contraseñas de los correos institucionales y la suplantación al emitir el voto. El CEU está tomando todas las medidas que aseguren que la próxima jornada electoral está exenta de sucesos como los ocurridos. Reiteramos no se trata de un fallo del sistema, se trata de las acciones humanas tan intencionales como reprochables que ha ocurrido en la universidad más importante del país. Lo que debería llamarnos a la reflexión porque aún vemos estos actos de suplantación, no se dan solo en los exámenes de ingreso, también se dan en las elecciones universitarias como estamos viendo. Entonces, ésta muy buena disposición que hemos tenido de parte de la ONPE, ha hecho que después de esta reunión, hoy por la mañana muy temprano, nos hemos reunido nosotros, hemos estado reunidos desde muy temprano y recibimos en esta reunión la respuesta de la ONPE. Entonces, ya tenemos fecha para el proceso de elección de las autoridades. Está ya prevista para el 24, la próxima semana, y ya la ONPE nos ha asignado fecha y nosotros hemos emitido una resolución que me imagino que va a ser publicado. Nosotros lo hemos hecho hace un momento. Es todo lo que tenemos que informar por ahora señores consejeros. Estamos a su disposición si quisieran hacer algunas preguntas.

Señor Rector: Muchas gracias señor Víctor Tarazona, quería hacerle una consulta. El comité electoral universitario al momento de haber escuchado las denuncias de 20 docentes, ¿ustedes pusieron en conocimiento del fiscal de prevención del delito estos actos?

¿Señor Tarazona?

Profesor Víctor Tarazona: Señor rector, como el Dr. Cardó es nuestro asesor legal, estamos pidiendo que él tome la palabra para responder su pregunta.

Señor Rector: Mientras se conecta el Dr. Cardó.

La siguiente pregunta que quería hacer es, ¿la eliminación de la votación significa ya no tener ningún dato dentro de las ánforas de votación?, porque el sistema de votación se tiene que guardar en una forma impecable, limpio digamos. ¿Esto lo recomendó la ONPE?

Profesor Víctor Tarazona: Sí, eso lo recomendó la ONPE, en cuanto tomó conocimiento del tema lo recomendó la ONPE y esto se ha hecho y es muy importante que se entienda, que esto se ha hecho en presencia de los personeros de las dos listas. Nos dijo que era imperiosa necesidad de que al parar el sistema tiene que transcurrir 20 minutos desde que le avisamos a ellos. Entonces, existe todo un procedimiento. Luego de eso pasamos a la sala de votación donde estaban los personeros e invitados a seguir el proceso. Explicamos que el ingeniero que maneja el VENP, en ese momento se presentó y empezó a explicar qué es lo que teníamos que hacer. Se dijo que si esto se declaraba nulo, tendría que borrarse todo, entonces, es como vaciar el ánfora y quemar los votos, porque ellos mismos no tienen idea quién votó por quién. Entonces, se hizo paso a paso delante de todos los personeros. Existe toda una metodología que podrían explicarlo ellos, pero eso lo han hecho los ingenieros técnicos de la ONPE, paso a paso en presencia de los personeros se hizo el borrado de todo el sistema. Se puso el sistema en cero.

Señor Rector: Correcto.

Dr. Cardó, la pregunta que le mencionaba al Dr. Tarazona es, si la parte del comité electoral ¿puso en conocimiento de los hechos ocurridos el día 11 de junio a la fiscalía de prevención del delito?

Dr. Carlos Cardó: Entiendo que no. No participó en esa jornada la fiscalía de prevención del delito.

Señor Rector: En ese sentido, yo quisiera que ustedes como comité electoral, con toda la documentación que tengan a la mano de lo ocurrido hasta la hora que toman la decisión, pasen la información al rectorado para pasarlo a la oficina legal de la universidad a fin de que haga las acciones correspondientes. Ellos van a tomar acciones de acuerdo a lo que ustedes están mencionando en el oficio. Ese sería el punto 2.

Sobre el punto 3, tengo entendido que ya han hecho la coordinación con la ONPE, y ya han sacado la Resolución 092 que convocan a elecciones para el día 24 de junio, tal como dice el señor Tarazona. Entonces, el punto 3 de la carta ya ha sido superado, ya no hay nada que hacer.

Sobre el punto 4, lo que están pidiendo es informar a los docentes y alumnos el cambio de su password para la votación próxima que se tenga que hacer. En ese sentido, quiero manifestar a la comunidad universitaria, que el rector o las autoridades actuales, no han intervenido en ningún proceso electoral durante los cinco años. Nunca he conversado con el presidente del comité electoral, ni con ningún miembro. No hemos pedido nada. Hemos pedido que todos los actos se hagan en una forma transparente, con equidad y justicia. En ese sentido, pongo en conocimiento de la comunidad sanmarquina que el rectorado y ninguna autoridad no ha intervenido ante el comité electoral para ningún acto.

Decano Gonzalo Espino: Yo tengo algunas preguntas. La primera que iba a plantear creo que se ha resuelto con la pregunta que usted ha hecho al abogado del comité electoral, porque se suponía que OGAL debía hacer lo que le corresponde como oficina. La pregunta al presidente del comité electoral es, según la intervención de la persona que se encargó en la exposición, habíamos tenido alrededor de 15 mil votos, ¿cuántos electores están consignados para las elecciones de segunda vuelta? Es la primera pregunta.

La segunda pregunta, ¿cuánto significaba esta llamada veintena de docentes que tuvieron, si a lo largo de las sucesivas elecciones no había ocurrido ningún problema electoral?, es decir, yo no estoy comprendiendo cómo es que se toma esa medida si es que no se había vulnerado el sistema, ¿o es que es una réplica de lo que está ocurriendo en el país?

Profesor Víctor Tarazona: Con respecto a la primera pregunta. Son más de 38 mil electores hábiles. Con respecto a su segunda pregunta, no pasaba más de una hora que ya se había recibido más de 20 denuncias. Con el transcurrir de las horas, de repente, se iba a recibir más denuncias, por eso es que se toma esa decisión y la decisión fue unánime.

Decano Gonzalo Espino: O sea, usted sospecha que iba a haber más vulneración de correos electrónicos. Usted asume que había más docentes a quienes se les había vulnerado sus correos.

Profesor Víctor Tarazona: Ante lo sucedido y lo que pasaba en ese momento, uno supone.

Decano Gonzalo Espino: Gracias señor rector.

Señor Rector: Vamos a dar el pase a la red telemática, el señor Oscar Contreras de la red telemática, quien nos va a mostrar algunos datos al respeto.

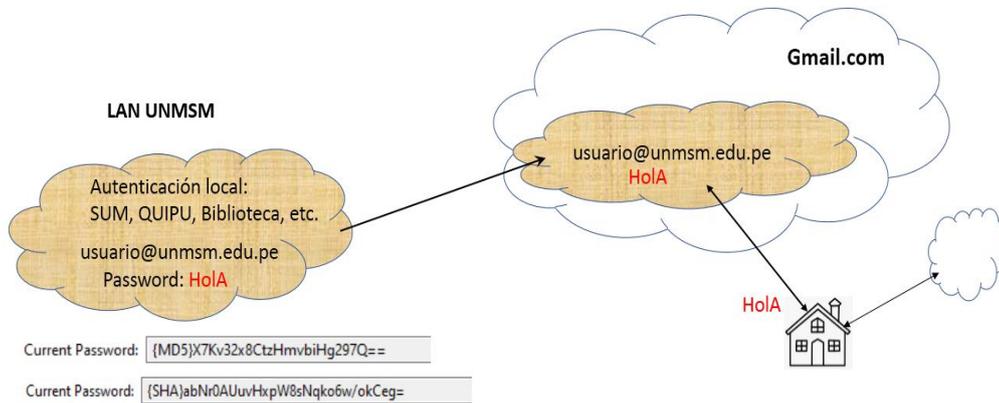
Adelante.

Señor Oscar Contreras: Reforzando lo que se comentó en la reunión del comité electoral sobre las contraseñas. Quisiera si me pueden permitir presentar una diapositiva.

Señor Rector: Adelante.

Señor Oscar Contreras: Voy a comenzar comentando acerca de los correos institucionales, cómo los tenemos desplegados dentro de la universidad y qué es lo que está en riesgo, en este caso qué ha sucedido durante las votaciones de los docentes.

¿Dónde se encuentra el contenido de los correos institucionales?



“Directiva para el uso del servicio de correo electrónico institucional” N° 002-2017-RTSM

3. En caso de pérdida de un dispositivo móvil vinculado a sus cuentas de correo electrónico, deberá hacer el hacer cambio de contraseña y cerrar todas las sesiones activas.

Contraseñas:

4. Las contraseñas de correo electrónico institucional deberán cumplir con los lineamientos de la Política de Seguridad de Uso de Contraseñas, establecidas en el **ANEXO I** y la Red Telemática garantizará los controles para el cumplimiento de la misma.
5. Como requisito mínimo las contraseñas deben tener 8 caracteres que incluya letras, números y caracteres especiales.
6. La primera contraseña de la cuenta institucional de los usuarios, será definida y generada por la Red Telemática en el momento de su registro inicial y deberá ser cambiada inmediatamente por el usuario luego del primer acceso.
7. El cambio de contraseña se hará las veces que el usuario considere conveniente y por lo menos 4 veces al año; a través del servicio web disponible en la página de la Red Telemática.

ANEXO 1 - POLÍTICA DE SEGURIDAD USO DE CONTRASEÑAS

Las contraseñas son medios de uso corriente para validar la identidad de un usuario con el fin de acceder a un sistema o servicio de información, por tanto, los usuarios deben seguir las buenas prácticas de seguridad de la información en la generación y uso de contraseñas, como se menciona a continuación:

1. La cantidad mínima de caracteres de las contraseñas deberá ser 8, siendo lo recomendable 12 caracteres.
 2. Las contraseñas deberán contener la combinación de caracteres alfabéticos (mayúscula y minúscula), números y caracteres especiales.
Ejemplo: res0/ur10N
 3. Deben ser fáciles de recordar para el usuario, pero no predecibles para otras personas. Evitar nombres, fechas de nacimiento, números de teléfono, número de documento de identidad, nombres de familiares, nombres de mascotas etc.
 4. Los sistemas de información o los administradores de los mismos, deberán generar una contraseña temporal segura que forzosamente debe cambiar, la primera vez que se ingrese al sistema.
 5. Se debe cambiar las contraseñas en intervalos de tiempo regulares o en proporción al número de accesos. Las contraseñas de las cuentas con privilegios especiales deben cambiarse con más frecuencia que las normales.
 6. El tiempo de vigencia de las contraseñas deberá ser máximo de 3 meses.
-
-

Filtran la mayor base de datos de contraseñas de la historia: *RockYou2021*



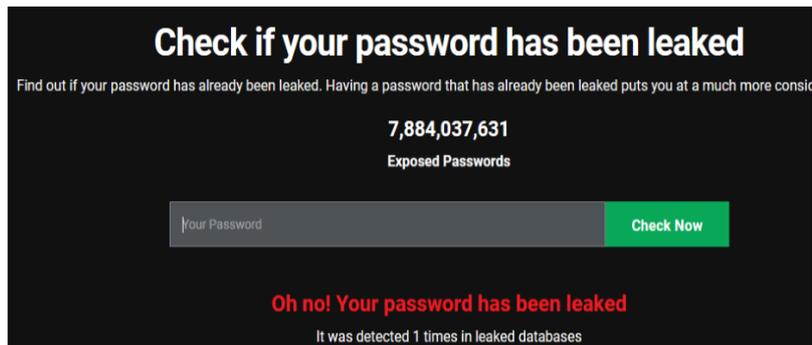
Se considera **la mayor colección de contraseñas filtradas** jamás realizada: 8.4 billions

Según **CyberNews**, Todas estas contraseñas están escritas sin espacios ni caracteres especiales y tienen entre 6 y 20 caracteres.

Gran parte de estas contraseñas **son genéricas** o muy sencillas de averiguar.

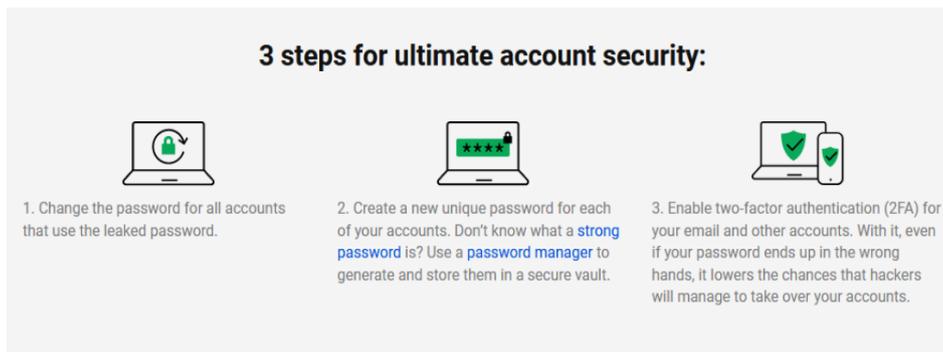
Mi contraseña ha sido hackeada?

<https://cybernews.com/password-leak-check/>



Que hacer?

Seguir las recomendaciones dadas por los especialistas en seguridad informática



Como vemos en resumen, el punto flaco, digamos en palabras sencillas, son nuestras contraseñas. Que se pueden llevar de Google. Es factible. Que se pueden llevar del Google desde mi domicilio. También es factible. Como vuelvo a repetir, la máquina con virus se puede llevar información y van a parar a estas páginas web.

En resumen tenemos que hacer cambio de contraseña. Es la recomendación que nosotros damos para estas elecciones urgentemente.

Nosotros hemos revisado nuestros servidores como les comenté y los únicos usuarios que hemos encontrado, que se conectan, que son localmente, han sido los usuarios normales que tenemos. Eso sería todo señor rector.

Señor Rector: Señor Contreras, bajo su exposición que usted nos acaba de decir didácticamente, esa contraseña que ha puesto como ejemplo "HOLA", que sale de una casa, los 20 que han sido correos vulnerados, puede ser que hayan salido de un solo lugar o puede ser que haya sido...

Señor Oscar Contreras: Esto de las contraseñas señor rector, es una prueba en método de prueba y error.

Señor Rector: Sí, sí, entiendo, o sea, para tener la contraseña debe haber un equipo – personas, que han hecho un machín de todos los correos de la universidad y han visto con el DNI de los docentes y alumnos, y con la fecha de nacimiento que ustedes dan en la primera contraseña y los que han calzado, prácticamente son los que han sido identificados, con los que pueden hacer uso. Eso es una parte técnica, o sea, quiere decir que acá las 20 personas que tenemos como muestra, han sido producto de esa situación.

Señor Oscar Contreras: Efectivamente, dada la cantidad de usuarios versus el universo de docentes, pensamos que esto ha sido como les comenté, un método de prueba – error, han ido buscando contraseñas débiles y los han descifrado.

Señor Rector: Muchísimas gracias señor Contreras.

Alumno Manuel Vilchez: Sobre ese punto, a nombre de la comunidad estudiantil quiero denunciar el constante acoso que existe a través de los correos basura. Han llegado al extremo que un día antes de las elecciones me llegan 12 correos en contra de la doctora Jeri. Ustedes saquen sus conclusiones de quién financia esas nefastas actitudes, por eso le pido por su intermedio que la red telemática resuelva que el acceso a nuestros correos sea netamente para comunicados de la universidad, y las listas de postulantes que remitan a un correo único institucional como agrupación, porque incluso podemos decir que por medio de estos correos basuras, se mandan virus y por ahí se han vulnerado contraseñas. Segundo, está claro que el error principal a solucionar es la facilidad de las contraseñas. Por ende, este organismo que brinda año tras año correos, debe garantizar contraseñas más difíciles para el acceso. Es fácil decir que la red telemática no tiene acceso a nuestras contraseñas. Si es la red telemática quien las brinda.

Señor Rector. Perdón, la red telemática brinda la primera contraseña. Ya es el usuario quien tiene que cambiarla. No se debe quedar uno con esa contraseña, porque la contraseña inicial es el DNI o la fecha de nacimiento y punto, y ya queda a responsabilidad del usuario de cambiar.

Yo quiero ir a lo que usted menciona también y denuncia. Quisiera que el comité electoral como comité de identidad autónoma, debería prohibir que se usen los correos institucionales. No puede ser, el suscrito ha sido atacado no solamente con un correo, con N correos y de los diferentes grupos políticos. Hasta han faltado a la ética, a la moral. No puede ser pues. ¿Dónde estamos? Eso se debería prohibir. No usar el correo institucional para estos casos. Pueden usar los correos personales de cada uno de nosotros, pero no el institucional. Entonces, eso debe ser como una práctica y que el comité electoral debe sancionar y lo mismo a las agrupaciones que están postulando, un llamado a una medida de cómo tratar estas cosas. No puede ser pues que se trate así indistintamente y sin pruebas, de muchas cosas.

No habiendo más preguntas y de acuerdo a la carta que el comité electoral ha presentado hacia el rectorado, dejamos constancia de que hemos tomado conocimiento, el primer punto de dejar sin efecto es, responsabilidad y bajo la autonomía del comité electoral.

La segunda, sobre las denuncias, dado que el comité electoral universitario tiene un abogado y lo primero que se debería haber hecho ese día de actos, es poner en conocimiento de la fiscalía del delito. Como no lo han hecho, tomamos conocimiento para efectos de que se reciba toda la información del comité electoral universitario y que sea remitido a la oficina de asesoría legal para que tome las acciones pertinentes.

El tercer punto que pide el comité electoral, de las coordinaciones con la ONPE, ya lo han realizado bajo su autonomía, directamente el comité electoral. Por consiguiente, ya no hay nada que hacer.

El cuarto punto, vamos a pedir a imagen institucional que haga avisos, exhortando a los docentes y alumnos al cambio de su password. Muy bien.

¿Algún otro aspecto más a tratar?

Señor Rector: No habiendo más que tratar, damos por concluido este consejo universitario extraordinario, habiendo tomado conocimiento de todos los hechos que han ocurrido el día 11 de junio de 2021 y de las acciones que ha realizado el comité electoral universitario, bajo su autonomía que prevalece.

Muchísimas gracias, muy amable. Hasta otra oportunidad. Se levanta la sesión del consejo universitario.

... * ...